

Sello del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Guía de interpretación

El real decreto por el que se crea el registro, establece que las organizaciones inscritas en la sección de huella de carbono y compromisos de reducción y/o compensación podrán utilizar un sello de titularidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Este sello nace con una doble finalidad. Por un lado, facilita a las organizaciones demostrar su participación en el registro y, por otro lado, permite reflejar el grado de esfuerzo acometido por las mismas en la lucha contra el cambio climático. En este sentido, se ha considerado oportuno distinguir entre aquellas organizaciones que calculan su huella de carbono y se encuentran en la senda de reducir sus emisiones, de aquéllas que ya reducen y/o compensan. El sello, por tanto, permite identificar, para un periodo definido (que será anual), tres niveles de participación: cálculo de la huella de carbono, su reducción y/o compensación.

A continuación se explica brevemente la relación entre las diferentes secciones del registro y las posibilidades que ofrece el sello. El registro, consta de tres secciones:

- Sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- Sección de proyectos de absorción de CO₂
- Sección de compensación de huella de carbono

Las organizaciones que deseen obtener este sello deberán, en primer lugar, calcular su huella de carbono tal y como se describe en los documentos de apoyo del MITECO e inscribirse en la sección de "*huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*" del registro. Una vez el MITECO valide estos cálculos, la organización podrá obtener el sello que refleje este esfuerzo. Posteriormente, se valorará si se han hecho efectivos los compromisos de reducción, en cuyo caso también quedará reflejado en el sello.

Adicionalmente, la organización también tiene la posibilidad de inscribirse en la sección de "*compensación de huella de carbono*" mediante la cual, podrá compensar sus emisiones a través de proyectos de absorción de dióxido de carbono que previamente hayan sido inscritos en la sección de "*proyectos de absorción de CO₂*" del mismo registro o bien, mediante otras reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero reconocidas por el MITECO.

El sello, por tanto, informa sobre:

- La participación en las secciones de huella (distinguiendo si únicamente se ha calculado o se ha calculado y reducido) y de compensación.
- El periodo de tiempo concreto al que se corresponde esta participación.

A continuación se presentan ejemplos concretos, que facilitarán su comprensión.

Sello de cálculo de huella de carbono: 2019



La organización que dispone de este sello, se ha inscrito en la sección de "huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero" del registro. Ha calculado su huella de carbono (al menos de alcance 1+2) para el año 2019, y ha definido unos compromisos de reducción. Los cálculos han sido validados por el MITECO.

Sello de cálculo y reducción de huella de carbono: 2020



La organización que dispone de este sello, se ha inscrito en la sección de "huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero" del registro. Ha calculado su huella de carbono (al menos de alcance 1+2) para el año 2020 y los tres años inmediatamente anteriores, y ha logrado una tendencia a la baja de sus emisiones en el año 2020. Los cálculos y la reducción de emisiones han sido validados por el MITECO.

Sello de cálculo y compensación de huella de carbono: 2021



La organización que dispone de este sello, se ha inscrito en las secciones: "huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero" y "compensación de huella de carbono" del registro. Ha calculado su huella de carbono (al menos de alcance 1+2) para el año 2021, y ha compensado sus emisiones (total o parcialmente) a través de un proyecto inscrito en la sección de "proyectos de absorción de CO₂" o bien, mediante otras reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero reconocidas por el MITECO. Los cálculos de huella de carbono y la transacción emisiones-absorciones han sido validados por el MITECO.

Sello de cálculo, reducción y compensación de huella de carbono: 2022



La organización que dispone de este sello, se ha inscrito en las secciones: "huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero" y "compensación de huella de carbono" del registro. Ha calculado su huella de carbono (al menos de alcance 1+2) para el año 2022 y los tres años inmediatamente anteriores, ha logrado una tendencia a la baja de sus emisiones en 2022 y ha compensado sus emisiones (total o parcialmente) a través de un proyecto inscrito en la sección de "proyectos de absorción de CO₂" o bien, mediante otras reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero reconocidas por el MITECO. Los cálculos de huella de carbono, su reducción y la transacción emisiones-absorciones han sido validados por el MITECO.